PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2025/01934

Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos de la OSI Araba

1. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos de la OSI Araba (Sedes Txagorritxu y Santiago), así como la disponibilidad 24 horas para atender las demandas de la OSI.

Se considera que los grupos electrógenos son fundamentales para el funcionamiento de los edificios en caso de necesidad y, por lo tanto, este pliego fija las condiciones del servicio que deben prestar las empresas adjudicatarias. Los equipos se relacionan en la tabla de este epígrafe.

Las prestaciones de las empresas contratistas abarcarán los trabajos y servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de emergencia 24 horas tal y como se definen en los apartados correspondientes de este pliego.

El expediente consta de 2 lotes:

Lote 1: correspondiente al mantenimiento de los grupos electrógenos de la sede Txagorritxu y la disponibilidad por parte de la empresa para una atención 24h.

Lote 2: correspondiente al mantenimiento de los grupos electrógenos de la sede Santiago y la disponibilidad por parte de la empresa para una atención 24h.

Los equipos que conforman cada lote son los siguientes:

MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS OSI ARABA				
LOTE 1-SEDE HUA TXAGORRITXU				
Sublote	Modelo	Ubicación	Potencia (KVA)	Unidades
1.1	SDMO V700	HUACE	700	1
1.2	SDMO GS550	HUA Txagorritxu	550	2
1.3	SDMO T2100	Edificio SSGG	2.100	2
1.4	SDMO KD1100	Edificio industrial	1.100	1
LOTE 2-SEDE HUA SANTIAGO				
Sublote	Modelo	Ubicación	Potencia (KVA)	Unidades
2.1	Indar 500kVA	HUA Santiago	500	1
2.2	SDMO X1100K	HUA Santiago	1.000	1

2. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS GENERALES

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucciones, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal, que afecte al objeto del contrato, y en particular la legislación básica siguiente:

- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y las modificaciones y actualizaciones publicadas hasta la fecha de entrada en vigor del contrato.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y las modificaciones y actualizaciones publicadas hasta la fecha de entrada en vigor del contrato.
- Cualquier otra normativa que sea de aplicación

Durante la vigencia del contrato se establecerá el procedimiento de coordinación con el servicio de mantenimiento de cada sede. Las labores de mantenimiento se realizarán en coordinación con los responsables técnicos de la OSI Araba.

3. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

3.1 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo previsto deberá incluir como mínimo el mantenimiento de los siguientes componentes del grupo electrógeno:

- Motor
- Alternador
- Cuadro de control
- Baterías

Las empresas licitantes presentarán un **Plan de Mantenimiento preventivo** que incluirá al menos el mantenimiento de los componentes indicados y las pruebas a realizar. Este plan será valorado en los términos indicados en el PCAP.

La **periodicidad** de estas labores de mantenimiento preventivo en cada máquina será **de 1 vez al año**. Cada operación de mantenimiento irá acompañada por un parte de mantenimiento y del correspondiente informe completo.

El calendario de actuaciones se consensuará con el Servicio de Mantenimiento de cada sede. En última instancia, será el criterio de la OSI Araba el que prevalezca a la hora de definir el calendario. En principio, el mantenimiento preventivo se realizará en horario normal.

Todos los costes derivados de los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos dentro del Plan de Mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria, tales como mano de obra (en horario normal), costes de desplazamiento y dietas, medios auxiliares, así como el de las piezas sujetas a desgaste y

elementos de repuesto (aceites, grasas, filtros) así como todos los demás costes asociados al mantenimiento preventivo, estarán incluidos dentro de la oferta que realicen los licitantes, incluyendo la correcta gestión de los residuos generados en dichos trabajos. En caso de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo en horario no-normal, se facturará aparte por la diferencia en precio del coste de mano de obra normal y no normal.

Los repuestos que se suministren y sean requeridos para las intervenciones de mantenimiento preventivo tendrán que ser originales del fabricante y el contratista deberá la disponer de stock de este tipo de material.

3.2 Mantenimiento correctivo y servicio 24 horas

Existirán tres tipos de mantenimiento correctivo:

- Correctivo proveniente de una llamada de emergencia: la empresa adjudicataria estará obligada a presentarse en las instalaciones de la OSI Araba dentro del tiempo comprometido para evaluar la situación y plantear su resolución. La empresa adjudicataria facturará aparte del contrato en concepto de desplazamiento y tiempo de trabajo para el diagnóstico. En caso de necesidad de alguna otra actuación que suponga la necesidad de sustituir piezas, las mismas, junto con el tiempo necesario para su sustitución y el desplazamiento en caso de que se repare en otro momento, serán facturados aparte previa presentación y aceptación de oferta.

- Correctivo proveniente de una llamada de no emergencia: la empresa adjudicataria intentará solucionar la situación telefónicamente sin ningún coste añadido. En caso de no ser posible, acordará con el servicio de mantenimiento de la OSI Araba la mejor fecha para la visita por parte de la empresa. La empresa adjudicataria facturará aparte del contrato en concepto de desplazamiento y tiempo de trabajo para el diagnóstico. En caso de necesidad de alguna otra actuación que suponga la necesidad de sustituir piezas, las mismas, junto con el tiempo necesario para su sustitución y el desplazamiento en caso de que se repare en otro momento, serán facturados aparte previa presentación y aceptación de oferta.

- Correctivo proveniente de un mantenimiento preventivo: en este mantenimiento, cuando el correctivo derive del resultado de una visita preventiva programada, se facturará aparte los materiales, mano de obra y desplazamientos (en el supuesto de que no se pueda reparar al mismo momento de la revisión preventiva). Si se puede realizar el correctivo en el mismo momento de la vista preventiva a la instalación, únicamente se facturará el material y mano de obra; el desplazamiento estará incluido.

Se define el servicio 24h como el servicio por el cual la empresa adjudicataria pone a disposición de la OSI Araba un número de teléfono al que poder llamar a cualquier hora del día ya sea para intentar solucionar una eventualidad relacionada con los grupos electrógenos vía telefónica o bien para requerir la presencia de un técnico a la mayor brevedad de tiempo posible dentro de los plazos establecidos por este pliego. Las empresas licitantes deberán describir el protocolo de atención 24h que ponen a disposición del contrato indicando el perfil de las personas que responden en caso de llamada de emergencia. **El protocolo presentado será objeto de valoración.**

En lo que respecta al precio de la mano de obra para la realización de trabajos correctivos, se distinguirán dos tipos de precio: precio por hora normal y precio no-normal:

- Se define la **hora normal** como aquellas horas de trabajo que se den en la franja diaria que va de 8:00h a 19:00h de lunes a viernes no festivo.

- Se define la **hora no-normal** como aquellas horas de trabajo que se den en la franja nocturna que va de 19:00h a 8:00h de lunes a viernes no festivo y cualquier hora de trabajo durante los festivos, sábados o domingos.

Las empresas licitantes estarán obligadas a establecer **un precio por desplazamiento** (coste por técnico) para el caso de ser requerida su presencia para una intervención no preventiva. Este coste de desplazamiento será único para cada actuación e incluirá tanto el desplazamiento de ida como el de vuelta y las dietas. El tiempo transcurrido por el profesional en el viaje no podrá ser facturado como tiempo de trabajo (estará incluido en el concepto **desplazamiento**).

Las empresas licitantes están obligadas a indicar en su oferta tanto el precio de mano de obra en horario normal, como en horario no-normal, como coste del desplazamiento. Este será el precio unitario que deberán cobrar por tales conceptos en caso de que sean necesaria una intervención de la empresa adjudicataria fuera del mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato.

Por otro lado, se establece como el **tiempo máximo de respuesta en 6 horas**: desde el momento en que la empresa adjudicataria reciba una llamada de emergencia solicitando la presencia de los técnicos de la empresa en las instalaciones, no deberá transcurrir más de 6 horas hasta la presencia efectiva de los técnicos en las instalaciones. **Se valorará cualquier mejora de ese tiempo de respuesta**.
Estos precios serán objeto de valoración dentro de los criterios de adjudicación.

3.3 Registro y documentación

El contratista será responsable de mantener perfectamente documentado y actualizado el registro documental exigido por la normativa obligatoria y la que en el futuro pueda rectificar o complementar.

Este registro deberá estar siempre al día y a disposición del Servicio de Mantenimiento de cada Sede y de aquellas personas debidamente autorizadas.

Además del citado registro, el adjudicatario deberá tener siempre a disposición toda la documentación o información relativa al servicio, que sea solicitada por la OSI Araba o cualquier instancia superior relacionada con el objeto del servicio. En caso de no tenerla a disposición inmediata, deberá disponerse en un plazo máximo de 24 h.

4. PERSONAL Y MATERIALES

El adjudicatario deberá disponer del personal necesario para la correcta prestación del servicio. El mismo será personal laboral contratado por el adjudicatario. Corresponderán al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del servicio, sin que se establezca vinculación alguna del mismo con la OSI Araba, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

Como parte fundamental para el desarrollo de las diversas actuaciones, se dispondrá de un equipo personal suficientemente capacitado y experimentado como para atender cuantitativa y cualitativamente las necesidades incluidas en el alcance de este pliego de prescripciones técnicas.

Dentro del personal asignado al contrato, el contratista incluirá a un técnico con formación y experiencia suficiente para ser el interlocutor con la OSI Araba. Las empresas licitantes indicarán el personal que se asignará al contrato incluyendo el mayor detalle posible respecto a la composición del equipo y del personal que responderá al teléfono habilitado 24h. Las empresas licitantes deberán indicar el número de teléfono en cuestión.

El contratista deberá aportar todas las herramientas, maquinaria, aparatos de medida y materiales (aceite, fungibles, etc.) que sean necesarios para el correcto desarrollo de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar sobre los elementos e instalaciones objeto del contrato.

La empresa indicará en su oferta técnica los medios de que dispone para poder realizar los trabajos descritos. Indicará de igual manera los servicios que puede ofrecer relacionados con el mantenimiento de grupos electrógenos que puedan ser útiles en un momento dado para la OSI Araba: auditorías, pruebas de distinto tipo, equipos de sustitución y/o cualquier otro servicio.

5. FORMACIÓN

El personal de mantenimiento de la OSI Araba, tanto del Hospital Santiago como del Hospital Txagorritxu, es quien realiza las pruebas de funcionamiento ordinario de los distintos grupos electrógenos (pruebas semanales de arranque del grupo). Los oficiales de mantenimiento deben ser capaces de conocer los fundamentos básicos de la entrada en funcionamiento del grupo electrógeno, así como de los distintos componentes electromecánicos que lo conforman y las particularidades de cada sede.

Las empresas licitantes deberán ofertar un **plan de formación** práctica para los profesionales de mantenimiento de cada una de las sedes. El objetivo es dar a conocer a los oficiales de mantenimiento las particularidades de una instalación de suministro de reserva.

Se deberá prever una sesión anual por lote de una **duración mínima de 2 horas** (1 sesión en cada Hospital y por cada año de duración del contrato). El coste de este plan de formación estará incluido dentro del precio del mantenimiento preventivo ofertado por las empresas.

Dicho **plan de formación sobre el funcionamiento del grupo electrógenos como suministro de emergencia en hospitale**s será valorado dentro de los criterios subjetivos de valoración. El plan presentado deberá ser suficientemente descriptivo y deberá definir tanto el alcance/contenido como la duración del mismo. La formación debe ser eminentemente práctica y útil para que el personal propio de la OSI Araba adquiera conocimientos para el desarrollo de sus obligaciones.

Las jornadas de formación que se realicen serán sujetas a una encuesta de satisfacción de los asistentes y en caso de que los asistentes no consideren que la formación recibida no ha sido satisfactoria o útil, el contenido de las futuras formaciones deberá ser revisado siguiendo las sugerencias recibidas.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas que lo deseen, podrán visitar las instalaciones objeto del servicio descrito en este expediente para una mejor valoración y estimación de los trabajos a ofertar. A tal fin, se informará a través de la plataforma de contratación sobre la fecha en la que se realizará dicha visita. La visita no es de carácter obligatorio. En cualquier caso, ninguna empresa licitante podrá alegar desconocimiento sobre la realidad de las instalaciones objeto de este expediente.